

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La suscrita representante legal de la Fundación Talento 21, Nit 900969163-6 previa verificación y comprobación de antecedentes judiciales, de contraloría y procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del artículo 1 2 1 5 1 8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T

**HACE CONSTAR QUE:**

1. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **NO HAN SIDO DECLARADOS** responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **NO HAN SIDO SANCIONADOS** con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en Tenjo, Cundinamarca a los 26 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



Maritza López Pirabaguén

Representante legal